CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 69

De 15 de mayo de 2009.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde a negociar y contratar directamente con la empresa SKYWAY TRADING, S.A., la adquisición de quince (15) Cajas de Toma Fuerza Incorporado para la flota de vehículos empacadores del año 2008, para uso de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, por urgencia evidente, al haberse celebrado tres (3) actos públicos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista, y la autorización para negociar y contratar directamente con la empresa SKYWAY TRADING, S.A. la adquisición de quince (15) Cajas de Toma Fuerza Incorporado para la flota de vehículos empacadores del año 2008, para uso de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, por urgencia evidente, al haberse celebrado en tres (3) ocasiones actos públicos, los cuales fueron cancelados dos (2) veces y en una (1) ocasión declarado desierto;

Que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), celebró el día 27 de enero de 2009 el acto público de compra menor No. 2009-5-76-1-08-CM-001127 para la adquisición de quince (15) Cajas de Toma Fuerza Incorporado para la flota de vehículos empacadores del año 2008, declarándose desierto por falta de proponentes;

Que el día 20 de febrero de 2009 se celebró la compra menor No. 2009-5-76-1-08-CM-001182, la cual fue objeto de una acción de reclamo interpuesta ante la Dirección de Contrataciones Públicas, que a su vez resolvió dejar sin efecto lo actuado por la DIMAUD y ordenó se convocara nuevamente dicho acto público;

Que el día 6 de abril de 2009 se efectuó el acto de apertura de sobres de la compra menor No. 2009-5-76-1-08-CM-001244 para la adquisición de quince (15) Cajas de Toma Fuerza Incorporado, sin embargo, fue cancelado mediante la Resolución No. C-49 de 14 de abril de 2009 fundamentada en el acápite a, artículo 157 del Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y en el Principio de Transparencia consagrado en la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública;

Que la oferta presentada por la empresa SKYWAY TRADING, S.A. es por la suma de Veinticinco Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/. 25,200.00) y cumple con todos los requisitos y especificaciones del pliego de cargos, ya que los bienes ofertados son nuevos y originales de fábrica y, adicionalmente que pueden ser entregados de forma inmediata;

Que el artículo 56, numeral 2 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando "hubiera urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratista";

Que el numeral 47 del artículo 2 de la Ley 22 de 2006 define la urgencia evidente así: "Situación imprevista, impostergable, concreta, inmediata, probada y objetiva que ocasiona un daño material o económico al estado o a los ciudadanos, e impide a la entidad licitante la celebración del procedimiento de selección de contratista y, a su vez la faculta para solicitar ante la autoridad competente la excepción del procedimiento de selección de contratista y la autorización para contratar directamente";

Que a raíz de la falta de esta pieza, la Alcaldía de Panamá tiene varios vehículos dañados y por ende, fuera de servicio, por lo que se ha tenido que incurrir en gastos no programados celebrando contratos de alquiler;

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Que con la adquisición de esta pieza, además de reforzar la flota vehicular, ahorra costos innecesarios producto de estos arrendamientos e, igualmente, se asegura la adecuada y oportuna prestación del servicio con calidad y eficiencia.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a negociar y contratar directamente, por urgencia evidente al haberse celebrado en tres (3) ocasiones actos públicos, con la empresa SKYWAY TRADING, S.A. la adquisición de quince (15) Cajas de Toma Fuerza Incorporado para la flota de vehículos empacadores del año 2008, hasta por la suma de Veinticinco Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/. 25,200.00), que incluye el 5% de ITBMS, para uso de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará a la Partida Presupuestaria No. 5.76.1.9.001.01.01.280 del presupuesto de Rentas y Gastos del año 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

LA PRESIDENTA,

H.C. OMIDIA QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS DELGADO

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza Dávila

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de mayo de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-